



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **001** DE

(**10 ENE 2017**)

Por la cual se convoca a los Exrectores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior para que elijan a uno de los Exrectores en el Consejo Directivo

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el artículo 24º literal o) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General en su artículo 12, literal i) establece la integración del Consejo Directivo con la participación de un representante de los Exrectores de los Programas de Educación Superior.

Que la designación del Representante actual vence en febrero de 2017, por lo tanto, se hace necesario llevar a cabo el proceso de elección para un periodo de dos (2) años.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convocar a los Exrectores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para elegir un Exrector con su representante en el Consejo Directivo, para un periodo de dos (2) años.

ARTÍCULO 2º. CALIDADES. El Exrector deberá acreditar que ejerció el cargo en propiedad cuando la Institución tuvo el carácter académico de Institución Técnica Profesional o como Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. No haber sido sancionado disciplinariamente durante los últimos dos (2) años.

ARTÍCULO 3º. ELECCIÓN. La elección se llevará a cabo el día **jueves 2 de febrero de 2017, a las 4:00 p.m., en la Sala de Juntas de la Rectoría, cuarto piso.**

PARÁGRAFO: Los Exrectores que no puedan asistir a la elección, podrán enviar su voto por cualquiera de los siguientes medios: correo certificado, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central o al correo electrónico: sgeneral@itc.edu.co

ARTÍCULO 4º. Comunicar el contenido de la presente Resolución a los Exrectores, para su conocimiento, trámite respectivo y participación en el proceso de elección.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a **10 ENE 2017,**

El Rector, **10 ENE 2017**

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Alejandro Patiño Vargas, Secretario General.
Elaboró: Claudia Palacios Mancera, Auxiliar Administrativo.